



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00408 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone a **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor IVÁN MAURICIO RESTREPO FAJARDO, identificado con C. C. 71.688.624 y T. P. 67.542 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante **MAURICIO RAFAEL SALCEDO ANGÚLO**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **MAURICIO RAFAEL SALCEDO ANGÚLO** contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)**, por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia, **POR SECRETARIA SE ORDENA NOTIFICAR y CORRER TRASLADO** al extremo pasivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico de notificaciones judiciales dispuesto por la entidad para tal fin. Se advierte a los demandados que la notificación se entenderá surtida transcurridos siete (7) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se contesten la demanda por intermedio de apoderado.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 612 del CGP, **NOTIFÍQUESE** el auto admisorio de la demanda a la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 208 de 12 de diciembre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria